



F-AG-06  
Versión 7  
Septiembre 2019

ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

**FECHA**                    **29 de noviembre del 2021**

Consecutivo:            038    Fecha 29 de noviembre del 2021

Adjunto ACTO Número 038 con fecha 29 de noviembre de 2021 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Aguadas – Arma-Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista **Hernando Antonio Vallejo Herrera** identificado con cédula No. 4.413.512 y con la tarjeta de maestro No. 17420-06359 CLD.

Supervisor designado: **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA** Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: Reparación por emergencia en la conducción Aguadas-Arma sectores Las Peñas, Pito y Peñas Azules en el municipio de Aguadas Caldas.

Valor Presupuestado (incluido IVA): **\$8.515.998**

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 20 días calendario

Forma de pago: Acta única y final

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	<b>ALTA GERENCIA</b>
		<b>CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA</b>

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reparación por emergencia en la conducción Aguadas-Arma sectores Las Peñas, Pito y Peñas Azules en el municipio de Aguadas Caldas.					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
2	Localización y replanteo	Un	3,00	100.000	300.000
3	Sector Peñas Azules				-
	Excavacion en roca	m3	2,00	50.000	100.000
4	Suministro e instalación de Tuberia acero al carbón cedula 80 de 2"	ml	6,00	191.000	1.146.000
5	<b>Sector Pito</b>			-	-
6	Excavación	m3	15,00	26.000	390.000
7	Instalación y termo fusión de Tuberia de polietileno 90mm	ml	42,00	25.000	1.050.000
8	Termo fusión de portaflanche de 90mm	Un	2,00	250.000	500.000
9	Empalmes de Tuberia de polietileno a PVC	Un	2,00	500.000	1.000.000
10	Anclajes de Tuberia con Tuberia metálica de 1" y 1/2"	Un	2,00	450.000	900.000
11	Pilotes con Tuberia metálica de 1.5m con diámetro de 1" y 1/2" para estabilizar Tuberia	Un	6,00	133.333	799.998
12	Llenos compactados	m3	15,00	22.000	330.000
13	Transporte de Tuberia de Risaralda, Neira para Aguadas	Viaje	1,00	900.000	900.000
14	Soldadura en caciquillo	Soldadura	2,00	250.000	500.000
15	Transporte de personal a los sitios del daño	día	2,00	300.000	600.000
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>8.515.998</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>6.310.484</b>
<b>ADMINISTRACION</b>					<b>24%</b> <b>1.514.516</b>
<b>IMPREVISTOS</b>					<b>5%</b> <b>315.524</b>

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

UTILIDADES				5%	315.524
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	59.950
COSTO TOTAL					8.515.998

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

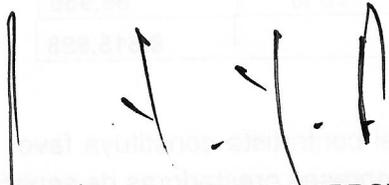
- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Pro desarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA
---	---	---

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



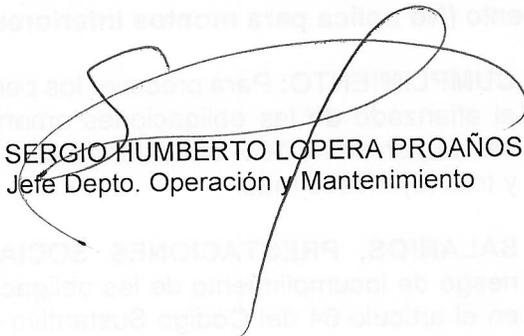
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente



HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA  
Contratista



BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ  
Secretaria General



SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento